



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 312/2019

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 29 de enero de 2019

VISTO: El Expediente N° 415/2019, caratulado: "SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2019 CONTRATACIÓN MANO DE OBRA, PROVISIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS – OBRA CORDÓN CUNETA"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Carlos Rodolfo GARCÍA, solicita autorización para un llamado a Licitación Pública para la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la construcción de cordón cuneta, badenes y ripio en VEINTISIETE (27) cuadras ubicadas en distintos sectores de la ciudad, con un presupuesto oficial estimado en la suma de PESOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 15.315.828,35).

Que las cuadras a intervenir son las siguientes:

- Calle Luis Clavarino entre Boulevard Antonio Daneri y calle Adolfo Alsina.
- Calle Virreynato del Rio de la Plata entre calles Gervasio Méndez y Martínez Payva.
- Calle Luis Pasteur entre calle Martínez Payva y Acc. Gral. José G. Artigas.
- Calle Andrade entre Boulevard Pedro Jurado y calle Luis Pasteur.
- Calle San Juan entre calles Helena L. de Roffo y Adolfo Alsina.

Que a fs. 30 se adjunta Solicitud de Pedido N° 697, de fecha 17/01/2019 por la suma estimada de PESOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 15.315.828,35), y a fs. 31/32 se agrega Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-455, de fecha 17/01/2019, por el mismo importe.

Que a fs. 2/27 obran Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, junto a planilla de presupuesto y planos, todos suscriptos por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Carlos Rodolfo GARCÍA.

Que a fs. 34 la Directora de Producción y Desarrollo Económico interinamente a cargo de la Secretaría de Gobierno, Operadora Psicosocial Lorena Maricel ARROZOGARAY, en mérito a los fundamentos expuestos por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, no presenta objeción a realizar un llamado a licitación, y remite el expediente a la Dirección de Asuntos Legales a fin de que tome intervención y dictamine al respecto.

Que en efecto, y de conformidad a lo establecido en el artículo 85° de la Ordenanza N° 11.738/2012, la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la construcción de de cordón cuneta badenes y ripio podrá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2019, cuya **APERTURA de OFERTAS** se realizará el día 27 de febrero del año 2019, a las 11:00 HORAS, para la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la construcción de cordón cuneta, badenes y ripio en VEINTISIETE (27) cuadras ubicadas en distintos sectores de la ciudad, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 312/2019

ARTÍCULO 2º.- Las ofertas serán recepcionadas en la Dirección de Asuntos Legales, hasta el día 27 de febrero del año 2019 a la hora 10:00 y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3º.- FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma PESOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 15.315.828,35).

ARTÍCULO 4º.- FÍJESE el valor de los Pliegos en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

ARTÍCULO 5º.- PUBLÍQUESE este llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante dos (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 6º.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 – Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 29 – Cond. Ejec. Obras Públicas y Servicios Públicos - Dependencia: PAVCME – Pavimentación por Contribución de Mejoras - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 50.79.57 3.9.9.0.04304.1 - Otros Servicios – Contratación para Obras de Cordón Cuneta, Badenes y Ripio – Trama vial de la ciudad – Según pliego licitatorio.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

IGNACIO JOSÉ FARFÁN
PIAGGIO
Secretario de Gobierno
Municipal

ESTEBAN MARTÍN
Presidente